

SEÑOR \*

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

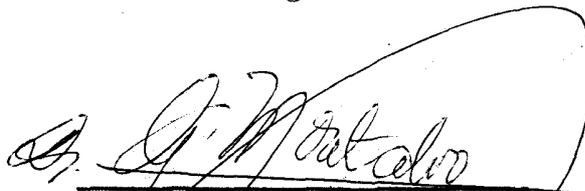
DE MIS CONSIDERACIONES.-

Por medio de la presente tengo a bien-  
en adjuntar la copia segunda de la escritura de cesión de parti-  
cipaciones de la compañía ("Flores y Alarcón Cia. Ltda."), debida-  
mente protocolizada en la Notaria 17° a cargo del Dr. Nelson Ga-  
larza Paz el 10 de Enero de 1.992 y debidamente inscrita en el-  
Registro Mercantil el 14 de Febrero del mismo año.

Con estos antecedentes usted señor su-  
perintendente se servirá archivar la escritura de cesión de par-  
ticipaciones, en mención.

Por la favorable atención que se sirva  
dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

A ruego de los socios y como su Aboga-  
do, firmo.

  
DR. RICARDO MONTALVO  
MAT. 808

N° DE EXPEDIENTE 18722-89

TELF: 522-505

SECRETARIA DE  
COMERCIO Y  
INDUSTRIA  
5 MAR 92 0 01  
RECORRIDO



Dr. Nelson Galarza  
 C.R. 12.312.123  
 Oficina 103 - Tel: 551.123  
 QUITO - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*  
 CESION DE PARTICIPACIONES

"En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diez de Enero de mil novecientos noventa y

OTORGAN  
 ALBERTO ALARCON JARAMILLO Y OTROS

dos, ante mi Doctor Nelson Galarza Paz, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen por una

A FAVOR  
 ING. JOSE ORTEGA DEL CASTILLO

parte los cónyuges señores Alberto Alarcón Jaramillo y María Cecilia López Ramírez, casados; Ingeniero

CUANTIA 10'500.000,00  
 dí 3 copias L.M.

Alfonso Flores Salvador y María - Cristina Torres Peña, casados, cadauno por sus propios y correspondientes derechos, en calidad

de cedentes; y, por otra el señor Ingeniero José Luis Ortega del Castillo, casado, por sus propios derechos,

en calidad de cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este cantón a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SENOR NOTARIO:

En su Registro de Escrituras Públicas sírvase incorporar el contenido de la siguiente minuta: CLAUSULA PRIMERA. Comparecientes. Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores Alberto Alar-

1 cón Jaravillo y María Cecilia López Ramírez , e Ingeniero

2 Alfonso Flores Salvador y María Cristina Torres Peña , quie

3 nes en lo posterior y para efectos de este contrato se deno

4 minarán Los Cedentes ; y , por otra parte , el Ingeniero -

5 José Luis Ortega del Castillo , quien en adelante y para

6 los mismos efectos se llamará El Cesionario ; todos por sus

7 propios derechos y legalmente capaces para contratar y ooli

8 garse . Los comparecientes son mayores de edad , casados ,

9 de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de

10 Quito . CLAUSULA SEGUNDA . Antecedentes . a) La compañía -

11 " Flores y Alarcón Cía. Ltda " , fue constituida mediante

12 escritura pública otorgada el diez de noviembre de mil nove

13 cientos ochenta y nueve , ante el Notario Décimo Séptimo -

14 del Cantón , Doctor Nelson Galarza Paz , e inscrita en el

15 Registro Mercantil de Quito el veinte y uno de Diciembre del

16 mismo año . b) La Junta General Ordinaria Universal de so

17 cios del treinta de marzo de mil novecientos noventa , me

18 diante escritura pública de fecha treinta de Abril de mil -

19 novecientos noventa , otorgada ante el Notario Décimo Sépti

20 mo del Cantón Doctor Nelson Galarza Paz y legalmente inscri

21 ta en el Registro Mercantil de Quito , decidió aumentar el

22 capital social de la Empresa a treinta y cinco millones y

23 reformar los estatutos de la misma . c) El ocho de enero de

24 mil novecientos noventa y dos se reunió la Junta General de

25 socios de Flores y Alarcón Cía.Ltda . , con el carácter de -

26 universal y Extraordinaria , en la que se acordó unánimemente

27 la cesión de participaciones que más adelante se indica y

28 la incorporación de un nuevo socio , CLAUSULA TERCERA . Co\_

1 leto. Mediante este acto los socios señores Alberto Alarcón  
2 Jaramillo y Alfonso Flores Salvador ceden las nueve mil cien  
3 Y un mil cuatrocientas participaciones, equivalentes al  
4 veinte y seis por ciento y cuatro por ciento de la totalidad  
5 de las mismas, respectivamente, de un valor de un mil su-  
6 crescada una, a favor del Ingeniero José Ortega del Casti-  
7 llo, CLAUDULA CUARTA. Documentos Habilitantes. Acta de la  
8 Junta General Extraordinaria y universal de Socios de la -  
9 Compañía " Flores y Alarcón Cía Ltda ", realizada el día -  
10 miércoles ocho de enero de mil novecientos noventa y dos.  
11 Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas  
12 de estilo para la plena validez de esta escritura pública.  
13 HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que se halla firmada por el  
14 Doctor Ricardo Montalvo, matrícula ochocientos ocho del -  
15 Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la -  
16 presente escritura, se observaron los preceptos legales del  
17 caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente,  
18 por mi el notario se ratifican y firman conmigo en unidadd  
19 acto de todo lo cual doy fe.

20  
21 X *[Signature]* cc. 170132575-3  
22  
23 Y *[Signature]* cc 170132944-1  
24  
25 X *[Signature]* cc 100040427-4  
26  
27 X *[Signature]* cc 010031744-9  
28

*[Handwritten signature]*

cc. 17043804-4

firmado ) El Notario Doctor Nelson Malarza Paz . -

DOCUMENTO HABILITANTE .

**Espacio  
en  
Blanco**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "FLORES Y ALARCON CIA. LTDA."

En esta ciudad de Quito, a los 8 días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos, en el local de la Empresa ubicada en la Av. Amazonas y Jorge Washington, Edificio Espiral, local número sesenta, siendo las dieciseis horas, se reúnen los socios señores Alberto Alarcón Jaramillo, Alberto Alarcón López e Ing. Alfonso Flores Salvador, por sus propios derechos éste último y como representante legal del señor Diego Flores Torres, de la compañía "FLORES Y ALARCON CIA. LTDA." en Junta Universal Extraordinaria, bajo la Presidencia de su titular Ing. Alfonso Flores Salvador y actuando como Secretario Ad-Hoc, el Dr. Ricardo Montálvo.

Los socios asistentes representan el 100% del capital de la compañía.

El Presidente propone el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización para que los socios Alberto Alarcón Jaramillo e Ing. Alfonso Flores Salvador cedan sus participaciones.
- 2.- Renuncia del derecho preferente de los socios, y,
- 3.- Autorización para la incorporación de un nuevo socio.

La Junta General aprueba por unanimidad el Orden del Día:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS ALBERTO ALARCON JARAMILLO E ING. ALFONSO FLORES SALVADOR CEDAN SUS PARTICIPACIONES.
- 2.- RENUNCIA DEL DERECHO PREFERENTE DE LOS OTROS SOCIOS.
- 3.- AUTORIZACION PARA LA INCORPORACION DE UN NUEVO SOCIO.

Los socios señores Alberto Alarcón Jaramillo e Ing. Alfonso Flores Salvador, expresan que por motivos personales y para beneficio de la compañía piden se les autorice ceder sus participaciones que representan el 26% (9.100 participaciones) y el 4% (1.400 participaciones), respectivamente; del total de las participaciones de la compañía y que son equivalentes a 35.000.

La Junta por unanimidad acepta lo solicitado por los socios señores Alberto Alarcón Jaramillo e Ing. Alfonso Flores Salvador. Los demás socios renuncian a cualquier derecho preferente sobre la parte de las participaciones que se ceden por los señores Alberto Alarcón J. y Alfonso Flores. La junta por unanimidad autoriza la incorporación del nuevo socio señor Ing. José Ortega del Castillo.

Habiéndose tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso para que el Secretario redacte el Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta la que es aprobada por unanimidad.

Siendo las dieciseis horas treinta minutos se levanta la sesión.

Ing. ALFONSO FLORES SALVADOR  
PRESIDENTE Y Socio

DR. RICARDO MONTALVO  
SECRETARIO AD-HOC

ALBERTO ALARCON JARAMILLO  
SOCIO

ALBERTO ALARCON LOPEZ  
SOCIO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Nelson Galarza Paz  
NOTARIO 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
*[Emblem]*  
Dr. Nelson Galarza Paz  
6 de Diciembre 157 Edificio Parlamento  
Oficina 103 - Tel: 501.697  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tene nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía - Flores y Alarcón Cía Ltda., otorgada ante mí el 10 de noviembre de 1989., - de la cesión de participaciones y en los términos constantes de la escritura cuya copia certificada antecede. Quito, a 10 de enero de 1992.

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Nelson Galarza Paz  
Notario Décimo Séptimo.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
*[Emblem]*  
Dr. Nelson Galarza Paz  
6 de Diciembre 157 Edificio Parlamento  
Oficina 103 - Tel: 501.697  
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 2410 del Registro Mercantil de veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fe 4389 tome 120 correspondiente a la constitución de la compañía FLORES Y ALARCON-CIA LTDA. - la referente a la cesión de participaciones. - Quito, a 03 de febrero de mil novecientos noventa y dos. - El Registrador. -



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO